

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7118 NORFEX EXTREMEÑA DE FERRETERIA, S.A.L

A efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía NORFEX EXTREMEÑA DE FERRETERIA, S.A.L., adoptó en fecha 24 de octubre de 2.022, por unanimidad los siguientes asuntos:

1.Reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias en la cifra de 27.054,00€ mediante el procedimiento de amortización de 450 acciones propias con un valor nominal de 60,12€ cada una de ellas, numeradas del 801 al 1.100, del 1.501 a la 1.550 y de la 1.751 a la 1.850, todas inclusive, que pertenecen a la sociedad en régimen de autocartera, desembolsadas y adquiridas mediante compraventa autorizada por el notario Francisco de Asís Jimenez Velasco con número de protocolo 39 el 16 de enero de 2.017.

La reducción no implica la devolución de aportaciones a los socios por cuanto es la sociedad la titular de las acciones amortizadas.

2. Renumerar las acciones sociales en que se divide el capital social del número 1 al 1.800 ambos inclusive adjudicando los nuevos números a las acciones que subsisten, estando totalmente suscritas y desembolsadas.

3. Modificación Estatutos Sociales

Habida cuenta de la necesidad de modificar varios puntos en los estatutos sociales como consecuencia de la reducción del capital social, la Junta optó, para una mayor claridad documental refundir íntegramente los mismos, aprobándose el nuevo texto estatutario, que como anexo queda incorporado a la presente.

Igualmente se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad a la reducción de capital en los términos previstos en los art. 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital, transcurrido el plazo de oposición la reducción de capital se ejecutara inmediatamente.

Plasencia, 25 de octubre de 2022.- Consejero delegado, Jose Antonio Huertas Díaz.

ID: A220044834-1